



Al Despacho de la señora Juez para resolver. Bucaramanga, 02 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

DISMINUCION CUOTA ALIMENTOS
RADICADO: 2018-00492-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede el apoderado judicial del demandante solicita se aplace la audiencia programada para el día 03 de septiembre del año en curso, por cuanto no se ha recibido respuesta por parte del BANCO DE OCCIDENTE y así mismo solicita se oficie al Colegio donde estudian las menores con el fin de obtener lo solicitado a través de derecho de petición que fue negado.

Revisado el plenario tenemos que a la fecha no se ha recibido respuesta por las entidades DIAN, CIFIN, EMPRESA BAKER HUGUES DE COLOMBIA *-rebotó el correo-*, y BANCO DE OCCIDENTE; motivo por el cual se dispone APLAZAR la audiencia de que trata el Art. 372 para el día 03/09/2020; y en aras de obtener mayor claridad en el asunto que nos atañe REQUERIR a las mencionadas entidades para que remitan respuesta en un término de cinco (5) días. Líbrese las comunicaciones pertinentes.

De otro lado, y por ser procedente se dispone SOLICITAR al COLEGIO LA DICHA DE CRECER SANOS Y SABIOS los costos educativos sufragados por las menores MARIANGEL y MARIA GABRIELA CASTAÑO, en los años 2019 y 2020. Líbrese las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 082 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria